

MENDOZA, **13 ABR 2012**

VISTO:

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP-FIN: 1982/2012 y 1983/2012, por alumnos provenientes de la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT);

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 8/2010-CD para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) - Francia.

El contenido de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a los alumnos que se mencionan a continuación, las materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) - Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

- Matías Miguel ABBONA (Legajo N° 8992)
- Juan Manuel CARRILLO (Legajo N° 9087)

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

- . TECNOLOGÍA DE PROCESOS (Optativa)
- . TALLER (Optativa)
- . NANOMATERIALES (Optativa)
- . SEGURIDAD (Optativa)
- . TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II (Optativa)
- . COMERCIALIZACIÓN
- . FINANZAS DE EMPRESAS
- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS
- . IDIOMA FRANCÉS (Optativa)

por

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT - Francia) de acuerdo al Convenio vigente y a la Ordenanza N° 08/2010-CD y el programa de intercambio ARFITEC.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 136**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA